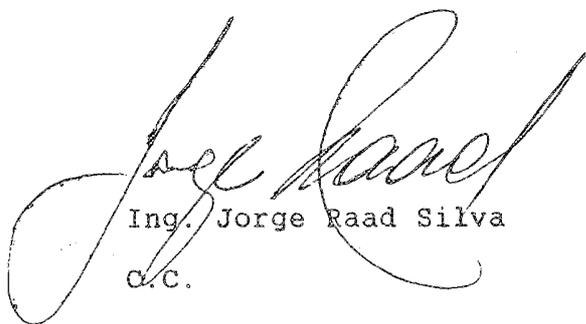


cláusulas siguientes:.-PRIMERA / COMPARECIENTE.- Comparecen
a la celebración de la presente escritura el señor Ingeniero
Jorge Raad Silva, en su calidad de Gerente General de la
Compañía ZOPA FRANCA DE ESMERALDAS COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA
ZOFRRE, conforme se desprende del nombramiento que forma
parte de esta escritura; y, de acuerdo con el Acta de la
Junta General Ordinaria de Socios de la Empresa celebrada el
día lunes treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa
y siete, que se anexa a la presente como documento
habilitante. El compareciente es de nacionalidad
ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de
Esmeraldas y de tránsito por esta ciudad de Quito.- SEGUNDA.-
ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el día
quince de Enero de mil novecientos ochenta y siete, ante el
Notario Público Primero del Cantón Esmeraldas Abogado Freddy
Seminario Olaya e inscrita en el Registro Mercantil del
mismo cantón el cuatro de noviembre de mil novecientos
ochenta y siete, se constituyó la compañía de Economía Mixta
denominada "Zona Franca de Esmeraldas" de conformidad con el
decreto ejecutivo número uno dos seis siete publicada en el
Registro Oficial trescientos diez de fecha ocho de Noviembre
de mil novecientos ochenta y cinco.- b) La Junta General
Ordinaria de accionistas el sesión ordinaria celebrada el
día lunes treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa
y siete; resolvió aumentar el capital social de la empresa en
la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES
CUATROCIENTOS VEINTE Y DOS MIL SUCRES (S/. 495'422.000,00) de
acuerdo con el cuadro de integración de capital que forma



parte integrante de esta escritura.- Con lo que el nuevo capital social de la empresa será de SETECIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SUCRES, consecuentemente se reforma su artículo en lo referente al capital social de la empresa.- ARTICULO QUINTO.- El capital social de la empresa es de SETECIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SUCRES, divididas en setecientas tres mil doscientas noventa y seis acciones nominativas y ordinaria de un mil sucres cada una.- TERCERA DECLARACION.- El señor Ingeniero Jorge Raad Silva en su calidad de Gerente Geeneral de la Empresa declara bajo juramento que el aumento de capital y reforma de estatutos, se encuentra correctamente integrado suscrito y pagado de acuerdo al cuadro de integración de capital que se adjunta al presente instrumento.- La nacionalidad de los socios es ecuatoriana con excepción del señor Van Moorselaar Hendrik Pieter Daniel quien es de nacionalidad holandesa el que realiza en el Ecuador la inversión con el carácter de nacional, para lo cual con la respectiva autorización por parte del Ministerio de Insdustrias Comercio Integración y Pesca.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que el señor otorgante la aprueba en todas y cada una de sus partes la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; minuta que está firmada por el señor doctor Augusto Semanate Caicedo, profesional con matrícula número cuatro uno cero dos, del Colegio de Abogados de Quito. Para la celebración

de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída a los señores comparecientes por mí el Notario se ratifican en su total contenido y firman conmigo en unidad de ~~a~~ c t o, d e t o d o l o c u a l d o y f é.



Ing. Jorge Raad Silva
C.C.

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA ZONA FRANCA DE ESMERALDAS -ZOFREE-

Siendo las 18:00 horas, del día lunes, treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y siete, en la sala de sesiones de la oficina de la Zona Franca de Esmeraldas.- El señor licenciado Luis López Estupiñán, Presidente del directorio solicita al gerente de la compañía, secretario de la Junta General, constate el quórum reglamentario. El Secretario de la Junta manifiesta que se encuentra presente el 84,254 % del capital accionario, comprobándose por lo tanto que existe en la sala la suficiente mayoría de acciones. Constatado el quórum existente se da inicio a la Junta General Ordinaria, el presidente ordena se dé lectura a la convocatoria publicada en el diario La Hora de la ciudad de Esmeraldas el día 20 de marzo de 1.997 cuyo texto dice: ZONA FRANCA DE ESMERALDAS COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA, ZOFREE. Convocatoria a la Junta General Ordinaria de Accionistas. De conformidad con lo dispuesto en los estatutos de la empresa y en la pertinente ley se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Compañía de Economía Mixta ZONA FRANCA DE ESMERALDAS, para el día 31 de marzo de 1.997, a las 17:00 horas (5 p.m.) en la sala de sesiones de la oficina de la Zona Franca de Esmeraldas, con el objeto de tratar los siguientes puntos: 1.- Conocer y resolver sobre el informe de los administradores de la compañía. 2.- Conocer y resolver sobre los Balances Generales, Resultados y Comprobación, del ejercicio económico de 1996. 3.- Conocer el informe del Comisario. 4.- Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades. 5.- Elección de los administradores de la Compañía. 6.- Elección de los Comisarios: Principal y Suplente. 7.- Conocer y resolver sobre la renuncia del Gerente General de la Compañía. 8.- Aumento de Capital y Reformas de Estatutos. 9.- Aprobación del acta de la Junta.- Los balances de Situación y Resultados así como, los informes de Administradores y Comisarios, se encuentran a la disposición de los señores accionistas, en las oficinas de ZOFREE, en la dirección antes mencionada. Se convoca de manera especial y personal a los señores Comisarios Principal y Suplente Sres.: Eduardo Valderrama Varela y Eduardo Vera Falcónez. Esmeraldas, 20 de Marzo de 1997. (firmado) Jorge Raad Silva, GERENTE DE ZOFREE.- Se aprueba por unanimidad el orden del día y se continúa con la Junta General, entrándose a conocer: 1.- Se da lectura al informe del Gerente, luego de deliberar sobre su contenido se lo aprueba por unanimidad. Se aprueba también por unanimidad el presupuesto para el año 1997 y el plan general de inversiones para ejecutar el alcantarillado pluvial del área urbanizada, el sistema de computación y la vía desde el área cerrada hasta el lote del usuario Expoforestal. 2.- Se da lectura a los Balances Generales, Resultados y comprobación, del ejercicio económico de 1996 los cuales son aprobados por unanimidad. 3.- Se da lectura al informe del comisario, una vez conocido el informe la Junta resuelve aprobarlo por unanimidad. 4.- Se resuelve aprobar por unanimidad acoger la recomendación de los administradores: Capitalizar las utilidades del ejercicio en un 50% para un futuro aumento de capital y repartir con concepto de dividendos el otro 50% de las utilidades. 5.- El presidente solicita se nombre cuatro de los cinco Directores. El señor Franklin Arroyo Arcos propone que, previo a la designación se remueva a todos los miembros del Directorio, considerando que éstos tienen distintas fechas de nombramiento.- El señor Carlos Santos indica estar de acuerdo con la moción del señor Arroyo, porque el nombramiento de los Directores es por dos años y para algunos el período se terminaría el mes de Noviembre próximo, de tal manera que considera conveniente para la empresa remover a los actuales.- Finalmente el CP NV Carlos Aguilera Corral, representante de Autoridad Portuaria de Esmeraldas, indica que está de acuerdo con la propuesta del señor Arroyo, dado que los nombramientos de los miembros del Directorio están con fechas distintas y con el fin de homologarlos en el plazo solicita a la presidencia se someta a votación la propuesta del señor Arroyo.- Sometida a votación la propuesta, se aprueba por unanimidad acogándose a lo dispuesto por el artículo 276 de la Ley de Compañías.- El presidente dispone se proponga los nombres para elegir representantes del sector público, que está

considerando que Autoridad Portuaria de Esmeraldas es el único accionista del sector público, el capitán Aguilera propone los nombres de los señores CP FG José Miño Alcívar y CP NV Carlos Aguilera Corral, como Directores Principales y a los señores Jorge Robalino Cartagena y CP NV Julio Buitrón Erazo, como Directores Alternos, tomada la votación se elige a los nominados del sector público por unanimidad.- El presidente dispone se elija a los miembros del Directorio representantes del sector privado, que está representado en la junta general por el 37.196%.- Se elige presidente, al señor Ing. Fernando Moncayo Cevallos con el 33.678 %, el señor Lcdo. Luis López Estupiñán obtuvo el 1.144% y se abstuvo el 2.374 %.- Se eligió primer Director al señor Lcdo. Carlos Santos Cucalón con el 36.929 %, el señor Franklin Arroyo Arcos obtuvo el 0.250 % y se abstuvo el 0.017 %.- Se elige segundo Director al señor Gonzalo Román López con el 33.556 %, el señor Edmundo Panchano obtuvo el 2.727 % y se abstuvo el 0.913 %.- Se elige primer Director Alterno al señor Jorge Escobar Palacios con el 36.278 %, el señor Edmundo Panchano obtuvo el 0.301 %, el señor Franklin Arroyo Arcos obtuvo el 0.327 % y se abstuvo el 0.290 %.- Se elige Segundo Director Alterno al señor Cap. Xavier Larrea con el 2.271 %, el señor Edmundo Panchano obtuvo 1.739 % y se abstuvo el 33.186 %.- Se elige Tercer Director Alterno al señor Edmundo Panchano Escruceria con el 37.179 %, se abstuvo el 0.017 %.- 6.- Se reelige por unanimidad a los señores Eduardo Valderrama Varela y Eduardo Vera Falcónez Comisario Principal y Suplente, respectivamente.- 7.- Se resuelve por unanimidad no aceptar la renuncia al Gerente de la empresa.- 8.- Se resuelve aumentar el capital de la empresa acogiendo la recomendación de los administradores: aumentar el capital social de la compañía hasta 750 millones de sucres y reformar los estatutos en la parte pertinente. El aumento será hasta por \$42'126.000 sucres, que se cubrirán con las utilidades de los ejercicios anteriores hasta 280 millones sucres, con la Reserva legal hasta 48 millones de sucres, Reexpresión Monetaria hasta 46 millones y en numerario hasta 168'126,000 sucres, con un plazo de seis meses para pagar el 100 % del capital suscrito y autoriza al Gerente para que realice todos los trámites para llevar a cabo el aumento de capital.- 9.- La Junta resuelve encargar al Gerente para que redacte el acta y la suscriba conjuntamente con el Presidente.- Siendo las 22H30, concluye la presente Junta.

Ing. Fernando Moncayo Cevallos
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

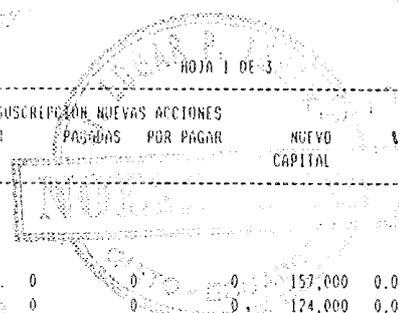
Jorge Raad Silva
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA

RATIFICAN:

- Dir. Pri. Lcdo. Carlos Santos Cucalón
- Dir. Pri. Gonzalo Román Lopéz
- Dir. Pri. CP FG José Miño Alcívar
- Dir. Pri. CP NV Carlos Aguilera Corral
- Dir. Alt. Jorge Escobar Palacios
- Dir. Alt. Cap. Xavier Larrea
- Dir. Alt. Edmundo Panchano Escruceria
- Dir. Alt. Jorge Robalino Cartagena
- Dir. Alt. CP NV Julio Buitrón Erazo
- Com. Pricp. Eduardo Valderrama Varela

Certifico que este documento es fiel

LIBRO PARA NUEVO GOBIERNO DE CAPITAL



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES O DENOMINACIÓN	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	UTILIDADES	RESERVA	SUSCRIPCIÓN NUEVAS ACCIONES			NUEVO CAPITAL	%	
						VALOR	PAGADAS	POR PAGAR			
1	MARSA ESPINOZA ANTONIO	41,000	0.077	96,000	82,000	14,000	0	0	0	157,000	0.077
2	MARSA ESPINOZA FRANCISCO	48,000	0.071	76,000	65,000	11,000	0	0	0	124,000	0.078
3	MARTÍNEZ CLOVELIO FELIX	10,000	0.005	15,000	13,000	2,000	0	0	0	75,000	0.004
4	ATUNGA	59,800,000	28.802	116,310,000	89,657,000	13,824,000	22,385,000	20,000,000	2,385,000	176,750,000	25.137
5	MARSA ECOTEPLANA DE QUITO	1,797,000	0.007	7,878,000	2,414,000	414,000	0	0	0	4,620,000	0.057
6	MARTÍNEZ LOAIZA MARIA	5,378,000	2.879	9,378,000	7,918,000	1,359,000	0	0	0	15,154,000	2.155
7	MARQUEZ AGUIRRE FRANCISCA	29,000	0.010	1,048,000	27,000	5,000	1,014,000	266,000	750,000	1,068,000	0.152
8	MARSA MORA ALBERTO	71,000	0.034	169,000	98,000	16,000	57,000	57,000	0	240,000	0.034
9	MARTÍNEZ ESPINOZA	179,000	0.008	782,000	241,000	41,000	0	0	0	461,000	0.008
10	MARTÍNEZ PORTUGUESA EMERALDAS	92,821,000	47.858	154,352,000	131,783,000	22,569,000	0	0	0	252,173,000	35.858
11	MARSA ESPINOZA CRISTÓBAL	26,000	0.013	41,000	35,000	6,000	0	0	0	67,000	0.010
12	ATUNGA	5,563,000	2.676	8,779,000	7,493,000	1,286,000	0	0	0	14,342,000	2.039
13	MARTÍNEZ RIVAMONTA JORGE	21,000	0.034	112,000	96,000	16,000	0	0	0	183,000	0.026
14	MARTÍNEZ VILLAMARIN JORGE	71,000	0.024	112,000	96,000	16,000	0	0	0	183,000	0.026
15	MARQUEZ ACIVAR XAVIER	2,000	0.001	104,000	3,000	0	101,000	101,000	0	106,000	0.014
16	MARQUEZ TORAL FERRNANDO	17,000	0.008	27,000	23,000	4,000	0	0	0	44,000	0.008
17	MARSA DIAZ CESAR RICARDO	152,000	0.073	240,000	205,000	35,000	0	0	0	392,000	0.056
18	MARSA DE CONTROL DE EMERAS	179,000	0.006	782,000	241,000	41,000	0	0	0	461,000	0.006
19	MARSA DE LA CONSTRUCCION DE EMERAS	274,000	0.132	654,000	369,000	63,000	222,000	222,000	0	928,000	0.132
20	MARSA FLORENTINO INDUSTRIALES EMERAS	358,000	0.172	565,000	482,000	83,000	0	0	0	923,000	0.131
21	MARSA BRITZ TONY	508,000	0.244	801,000	684,000	117,000	0	0	0	1,309,000	0.180
22	MARSA MORA MICAEL	17,000	0.008	27,000	23,000	4,000	0	0	0	44,000	0.008
23	MARSA CEVALLOS CARLOS	57,000	0.027	430,000	77,000	13,000	340,000	340,000	0	487,000	0.065
24	CENTRO AGRICOLA NACIONAL DE EMERAS	358,000	0.172	565,000	482,000	83,000	0	0	0	923,000	0.131
25	MARSA MORA MICAEL	2,000,000	0.962	7,557,000	2,694,000	463,000	4,401,000	2,200,500	2,200,500	9,557,000	1.359
26	CHICA FALCONEZ ANTONIO	16,000	0.009	28,000	24,000	4,000	0	0	0	46,000	0.007
27	CHICA MARQUEZ BEATRIZ ROSALBA	18,000	0.009	28,000	24,000	4,000	0	0	0	46,000	0.007
28	CHICA DE INGENIEROS CIVILES EMERAS	179,000	0.006	782,000	241,000	41,000	0	0	0	461,000	0.006
29	CHICA DE PROYECTOS DE EMERAS	358,000	0.172	565,000	482,000	83,000	0	0	0	923,000	0.131
30	CHICA MORA MICAEL	71,000	0.034	112,000	96,000	16,000	0	0	0	183,000	0.026
31	CHICA DE GOLFOS DE AGUSTO	116,000	0.005	278,000	237,000	41,000	0	0	0	454,000	0.005
32	CHICA DE RIOS FERRNANDO	1,971,000	0.948	7,593,000	2,655,000	453,000	4,483,000	2,241,500	2,241,500	9,564,000	1.360
33	MARSA CEVALLOS JORGE	2,000,000	0.962	7,557,000	2,694,000	462,000	4,401,000	2,200,500	2,200,500	9,557,000	1.359
34	CHICA CEVALLOS ANTONIO	250,000	0.129	597,000	331,000	58,000	202,000	202,000	0	847,000	0.120
35	CHICA MORA MICAEL	667,000	0.321	1,791,000	898,000	154,000	739,000	739,000	0	2,458,000	0.340
36	CHICA MORA MICAEL	508,000	0.244	801,000	684,000	115,000	16,404,000	4,404,000	12,000,000	17,692,000	2.516
37	CHICA MORA MICAEL	258,000	0.122	565,000	482,000	83,000	0	0	0	923,000	0.131
38	CHICA MORA MICAEL	71,000	0.034	112,000	96,000	16,000	0	0	0	183,000	0.026
39	CHICA MORA MICAEL	497,000	0.249	1,186,000	669,000	115,000	402,000	402,000	0	1,683,000	0.239
40	CHICA MORA MICAEL	100,000	0.048	158,000	135,000	23,000	0	0	0	258,000	0.037
41	CHICA MORA MICAEL	100,000	0.048	158,000	135,000	23,000	0	0	0	258,000	0.037
42	CHICA MORA MICAEL	71,000	0.034	112,000	96,000	16,000	0	0	0	183,000	0.026
43	CHICA MORA MICAEL	381,000	0.183	782,000	513,000	88,000	181,000	181,000	0	1,163,000	0.165
44	CHICA MORA MICAEL	71,000	0.034	112,000	96,000	16,000	0	0	0	183,000	0.026
45	CHICA MORA MICAEL	9,000	0.004	21,000	12,000	2,000	7,000	7,000	0	30,000	0.004
46	CHICA MORA MICAEL	236,000	0.114	712,000	318,000	54,000	340,000	340,000	0	948,000	0.135
47	CHICA MORA MICAEL	29,000	0.010	171,000	27,000	4,000	300,000	300,000	0	351,000	0.050
48	CHICA MORA MICAEL	358,000	0.172	565,000	482,000	83,000	0	0	0	923,000	0.131
49	CHICA MORA MICAEL	179,000	0.006	782,000	241,000	41,000	0	0	0	461,000	0.006
50	CHICA MORA MICAEL	56,000	0.027	88,000	75,000	13,000	0	0	0	144,000	0.020
51	CHICA MORA MICAEL	1,000,000	0.481	2,578,000	1,347,000	231,000	1,000,000	1,000,000	0	3,578,000	0.509
52	CHICA MORA MICAEL	207,000	0.100	377,000	279,000	48,000	0	0	0	534,000	0.076
53	CHICA MORA MICAEL	159,000	0.076	331,000	214,000	37,000	80,000	80,000	0	490,000	0.070
54	CHICA MORA MICAEL	508,000	0.244	780,000	673,000	115,000	0	0	0	1,288,000	0.183
55	CHICA MORA MICAEL	17,000	0.008	41,000	23,000	4,000	14,000	14,000	0	58,000	0.008
56	CHICA MORA MICAEL	179,000	0.006	782,000	241,000	41,000	0	0	0	461,000	0.006
57	CHICA MORA MICAEL	71,000	0.034	112,000	96,000	16,000	0	0	0	183,000	0.026
58	CHICA MORA MICAEL	199,000	0.096	314,000	268,000	46,000	0	0	0	513,000	0.073
59	CHICA MORA MICAEL	70,000	0.034	167,000	94,000	16,000	57,000	57,000	0	237,000	0.034
60	CHICA MORA MICAEL	358,000	0.172	565,000	482,000	83,000	290,000	290,000	0	1,213,000	0.172
61	CHICA MORA MICAEL	17,000	0.003	27,000	23,000	4,000	0	0	0	44,000	0.006
62	CHICA MORA MICAEL	3,724,000	1.790	28,932,000	5,012,000	860,000	23,060,000	8,060,000	15,000,000	32,653,000	4.643
63	CHICA MORA MICAEL	1,000,000	0.481	3,779,000	1,347,000	231,000	2,201,000	1,100,500	1,100,500	4,779,000	0.680
64	CHICA MORA MICAEL	1,000,000	0.481	3,779,000	1,347,000	231,000	2,201,000	550,250	1,650,750	4,779,000	0.680
SUB TOTALES		197,426,000	92.665	368,827,000	259,463,000	44,480,000	84,084,000	45,355,250	39,528,750	581,453,000	82.675

ZONA FRANCA DE ECONOMIAS LIBRES

CUADRO PARA NUEVO AUMENTO DE CAPITAL

HOJA 2 DE 3

APELLIDOS Y NOMBRES O INSTITUCION	CAPITAL ACTUAL	%	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	UTILIDADES	RESERVA	SUSCRIPCION NUEVAS ACCIONES			NUEVO CAPITAL	%
						VALOR	PAGADAS	POR PAGAR		
65 MONTALVO ALBA JORGE	359,000	0.172	565,000	482,000	83,000	0	0	0	923,000	0.131
66 MONTALVO MANCERO MARCELO	35,000	0.017	55,000	47,000	8,000	0	0	0	90,000	0.013
67 MORILLO ECHEVERRIA LUIS AGUST	652,000	0.314	1,756,000	978,000	151,000	727,000	727,000	0	2,408,000	0.342
68 MORILLO TAMAYO MARIA AUGUSTIA	652,000	0.314	1,756,000	878,000	151,000	727,000	727,000	0	2,408,000	0.342
69 MORILLO TAMAYO PATRICIA	304,000	0.146	925,000	409,000	70,000	446,000	446,000	0	1,229,000	0.175
70 MORALES BENITEZ FERNANDO	2,000,000	0.962	7,557,000	2,694,000	462,000	4,401,000	2,200,500	2,200,500	9,557,000	1.359
71 OCEJA GARCIA AILENA	73,000	0.034	36,000	31,000	5,000	0	0	0	59,000	0.008
72 OLAMA LEON GILBERTO	71,000	0.034	112,000	96,000	16,000	0	0	0	183,000	0.026
73 OLA BURJA BLANCA CARMELITA	19,000	0.009	30,000	26,000	4,000	0	0	0	49,000	0.007
74 OVELLO CLAVIJO EUGENIO	76,000	0.037	120,000	102,000	18,000	0	0	0	196,000	0.028
75 PAEZ BUCARAN ESTUARDO	35,000	0.017	55,000	47,000	8,000	0	0	0	90,000	0.013
76 PAEZ VILLAGOMEZ JOSE	1,000,000	0.481	2,387,000	1,347,000	231,000	809,000	809,000	0	3,387,000	0.482
77 PALMIEROS BURBON S.A.	200,000	0.096	315,000	269,000	46,000	0	0	0	515,000	0.073
78 PANGLOSS REYES CESAR	71,000	0.034	112,000	96,000	16,000	0	0	0	183,000	0.026
79 PERAZO BOMBALLET LUCETTY	19,000	0.009	205,000	26,000	4,000	175,000	175,000	0	224,000	0.032
80 PLATA VITELI JORGE	89,000	0.043	141,000	120,000	21,000	0	0	0	230,000	0.033
81 PLATA PERAZO RAFAEL	35,000	0.017	55,000	47,000	8,000	0	0	0	90,000	0.013
82 PERAZO JOSE	177,000	0.085	279,000	238,000	41,000	0	0	0	456,000	0.065
83 PERAZO PAREDES MIRIAM	56,000	0.027	89,000	75,000	13,000	0	0	0	144,000	0.020
84 PERAZO PAREDES DAVID	105,000	0.051	750,000	141,000	24,000	585,000	585,000	0	855,000	0.122
85 PERAZO PAREDES JORGE	71,000	0.034	112,000	96,000	16,000	0	0	0	183,000	0.026
86 PERAZO PERAZO JIMMY	896,000	0.431	1,914,000	1,207,000	207,000	500,000	500,000	0	2,810,000	0.400
87 PERAZO PERAZO HUMBERTO	19,000	0.009	30,000	26,000	4,000	0	0	0	49,000	0.007
88 PERAZO PERAZO GUIDO	35,000	0.017	977,000	47,000	8,000	922,000	922,000	0	1,012,000	0.144
89 PERAZO PERAZO ROY	71,000	0.034	112,000	96,000	16,000	0	0	0	183,000	0.026
90 PERAZO PERAZO LUIS GONZALO	1,732,000	0.827	5,312,000	2,414,000	415,000	2,483,000	2,483,000	0	7,104,000	1.010
91 PERAZO PERAZO GUILLELMO	750,000	0.380	1,246,000	1,064,000	182,000	0	0	0	2,036,000	0.289
92 PERAZO PERAZO MICHAEL	497,000	0.239	784,000	669,000	115,000	0	0	0	1,281,000	0.182
93 PERAZO PERAZO CAROLIN	140,000	0.067	464,000	189,000	32,000	243,000	243,000	0	604,000	0.086
94 PERAZO PERAZO FEDERICO	76,000	0.037	407,000	102,000	18,000	287,000	287,000	0	483,000	0.069
95 PERAZO PERAZO RODRIGO	26,000	0.013	41,000	35,000	6,000	0	0	0	67,000	0.010
96 PERAZO PERAZO ALVARO	181,000	0.088	288,000	246,000	42,000	0	0	0	471,000	0.067
97 PERAZO PERAZO CARLOS	500,000	0.241	4,389,000	673,000	115,000	3,601,000	3,601,000	0	4,889,000	0.695
98 PERAZO PERAZO MARCEL	44,000	0.021	105,000	59,000	10,000	36,000	26,000	0	149,000	0.021
99 PERAZO PERAZO CARLOS	179,000	0.086	287,000	243,000	41,000	0	0	0	461,000	0.066
100 PERAZO PERAZO DANIEL	37,000	0.018	59,000	50,000	9,000	0	0	0	96,000	0.014
101 PERAZO PERAZO CARMEN	652,000	0.314	1,756,000	878,000	151,000	727,000	727,000	0	2,408,000	0.342
102 PERAZO PERAZO GREGORIO	35,000	0.017	55,000	47,000	8,000	0	0	0	90,000	0.013
103 PERAZO PERAZO FEDERICO	71,000	0.034	112,000	96,000	16,000	0	0	0	183,000	0.026
104 PERAZO PERAZO JIMMY	2,000,000	0.962	7,557,000	2,694,000	462,000	4,401,000	2,200,500	2,200,500	9,557,000	1.359
105 PERAZO PERAZO EDUARDO	710,000	0.346	1,809,000	1,074,000	175,000	700,000	700,000	0	2,659,000	0.378
106 PERAZO PERAZO ALBERTO	358,000	0.172	565,000	482,000	83,000	0	0	0	923,000	0.131
107 PERAZO PERAZO DILIA	2,000	0.001	104,000	3,000	0	101,000	101,000	0	106,000	0.015
108 PERAZO PERAZO AMIRA MARIA	37,000	0.018	77,000	50,000	9,000	19,000	18,000	0	114,000	0.016
SUB TOTAL	15,248,000	7.335	55,946,000	20,537,000	3,520,000	31,839,000	22,488,000	9,401,000	71,194,000	10.123
TOTALES	207,974,000	100.000	444,773,000	280,000,000	48,000,000	116,773,000	67,843,250	48,929,750	652,647,000	92.798

ZONA FRANCA DE ESMERALDAS CEM.

CUADRO PARA NUEVO AUMENTO DE CAPITAL



HOJA 3 DE 3

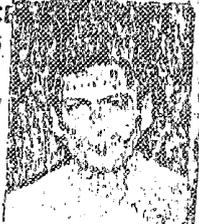
APPELLIDOS Y NOMBRES O INSTITUCION	CAPITAL ACTUAL	%	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	UTILIDADES	RESERVA	SUSCRIPCION NUEVAS ACCIONES			NUEVO CAPITAL	%
						VALOR	PAGADAS	POR PAGAR		
NUEVOS ACCIONISTAS										
109 ASAN WONSAN PATRICIA	0	0.000	5,000,000	0	0	5,000,000	5,000,000	0	5,000,000	0.711
110 CANOLA POSADA BLADIMIRO	0	0.000	310,000	0	0	310,000	310,000	0	310,000	0.044
111 CANOLA POSADA BORIS DELMA	0	0.000	310,000	0	0	310,000	310,000	0	310,000	0.044
112 CANOLA POSADA IVETTE ELIEONOR	0	0.000	310,000	0	0	310,000	310,000	0	310,000	0.044
113 CANOLA POSADA JESSICA MICHELE	0	0.000	311,000	0	0	311,000	311,000	0	311,000	0.044
114 CANOLA TENORIO CARLOS ENRIQUE	0	0.000	370,000	0	0	370,000	370,000	0	370,000	0.053
115 CONCHA JIJON CARLOS CESAR	0	0.000	500,000	0	0	500,000	500,000	0	500,000	0.071
116 DAVALOS CENTENO SILVIA	0	0.000	350,000	0	0	350,000	175,000	175,000	350,000	0.050
117 HANZE HABZE ELIAS	0	0.000	1,000,000	0	0	1,000,000	1,000,000	0	1,000,000	0.142
118 JARAMILLO SANTORO ALBERTO	0	0.000	1,500,000	0	0	1,500,000	1,500,000	0	1,500,000	0.213
119 LUZURIAGA GUERRERO OLIVER	0	0.000	5,000,000	0	0	5,000,000	2,500,000	2,500,000	5,000,000	0.711
120 MALDONADO CORDOVA ATILIO	0	0.000	1,000,000	0	0	1,000,000	1,000,000	0	1,000,000	0.142
121 MARTINEZ JARA JAIME RAUL	0	0.000	3,000,000	0	0	3,000,000	1,000,000	2,000,000	3,000,000	0.427
122 MOLINA RODRIGUEZ ELLINGTON YAMIL	0	0.000	5,000,000	0	0	5,000,000	5,000,000	0	5,000,000	0.711
123 MONCAYO CEVALLOS JOSE RICARDO	0	0.000	5,000,000	0	0	5,000,000	2,500,000	2,500,000	5,000,000	0.711
124 MONCAYO CEVALLOS MARIA DE LOURDES	0	0.000	1,000,000	0	0	1,000,000	500,000	500,000	1,000,000	0.142
125 MONTANO ESTUPINAN GIHA	0	0.000	1,000,000	0	0	1,000,000	250,000	750,000	1,000,000	0.142
126 MORILLO TAMAYO FRANCISCO	0	0.000	1,000,000	0	0	1,000,000	1,000,000	0	1,000,000	0.142
127 MUJICA MEDINA JORGE HEMOGENES	0	0.000	2,000,000	0	0	2,000,000	2,000,000	0	2,000,000	0.284
128 MURQUEYTO MONTENEGRO JULIO	0	0.000	1,000,000	0	0	1,000,000	1,000,000	0	1,000,000	0.142
129 PALACIOS AGUIRRE ROMULO	0	0.000	103,000	0	0	103,000	103,000	0	103,000	0.015
130 PANCHANO ZANGRA ADELMO	0	0.000	100,000	0	0	100,000	100,000	0	100,000	0.014
131 PERDOMO RODRIGUEZ CNAR	0	0.000	100,000	0	0	100,000	100,000	0	100,000	0.014
132 PLAZA SALAZAR MERCEDES CLARA	0	0.000	1,000,000	0	0	1,000,000	500,000	500,000	1,000,000	0.142
133 POSADA ALFENCASTRO YOLANDA	0	0.000	512,000	0	0	512,000	512,000	0	512,000	0.073
134 POSLIGNA FLORES FABIO	0	0.000	1,000,000	0	0	1,000,000	1,000,000	0	1,000,000	0.142
135 QUINONEZ ANGULO ISAIAS	0	0.000	1,000,000	0	0	1,000,000	1,000,000	0	1,000,000	0.142
136 RAMIREZ WILSON BOLIVAR	0	0.000	116,000	0	0	116,000	116,000	0	116,000	0.016
137 RODRIGUEZ ESPANA DORA ESTHER	0	0.000	200,000	0	0	200,000	200,000	0	200,000	0.028
138 RODRIGUEZ MENDOZA JOSE IGNACIO	0	0.000	500,000	0	0	500,000	500,000	0	500,000	0.071
139 RUIZ DIAZ MERLE BEATRIZ	0	0.000	1,000,000	0	0	1,000,000	1,000,000	0	1,000,000	0.142
140 SAAVEDRA MARTINEZ MARTHA PAOLA	0	0.000	1,300,000	0	0	1,300,000	1,300,000	0	1,300,000	0.185
141 SANCHEZ MACIAS MARGARITA JASMIN	0	0.000	1,000,000	0	0	1,000,000	250,000	750,000	1,000,000	0.142
142 SAMANIEGO ASTUDILLO VIVERTO	0	0.000	157,000	0	0	157,000	157,000	0	157,000	0.022
143 SEGOVIA LOOR VICTOR HUGO	0	0.000	500,000	0	0	500,000	500,000	0	500,000	0.071
144 VALDERRAMA RUIZ EDUARDO ALBERTO	0	0.000	500,000	0	0	500,000	500,000	0	500,000	0.071
145 VALDERRAMA RUIZ HARRY JAVIER	0	0.000	500,000	0	0	500,000	500,000	0	500,000	0.071
146 VALDERRAMA RUIZ SARA MARIA	0	0.000	500,000	0	0	500,000	500,000	0	500,000	0.071
147 VASQUEZ MENDOZA RITA ALEXANDRA	0	0.000	500,000	0	0	500,000	500,000	0	500,000	0.071
148 YTERA VILLALVA CESAR	0	0.000	5,000,000	0	0	5,000,000	2,500,000	2,500,000	5,000,000	0.711
149 YANNUZZELLI AVELLAN ROMANO	0	0.000	100,000	0	0	100,000	100,000	0	100,000	0.014
SUBTOTAL	0	0.000	50,649,000	0	0	50,649,000	38,474,000	12,175,000	50,649,000	7.202
TOTAL	207,874,000	100.000	495,422,000	260,000,000	48,000,000	167,422,000	106,317,250	61,104,750	703,296,000	100.000

ESMERALDAS, 24 DE SEPTIEMBRE DE 1997.

Jorge Raad Silva
JORGE RAAD SILVA
GERENTE ZOFREE

Atilio Maldonado Cordova
ATILIO MALDONADO CORDOVA
CONTADOR ZOFREE

CITADANIA 080027979-5
RAAD SILVA JORGE ALBERTO
29 AGOSTO 1952
GUAYAS/GUAYABUIL/CARBU /CONCE
05 522 00755
GUAYAS/ GUAYABUIL
CARBU /CONCEPCION/ 52



Jorge Raad

4443V4442
CASADO MONICA ECHEVERRIA
SUPERIOR ESTUDIANTE
JORGE RAAD ESTRADA
MARIA TERESA SILVA
ESMERALDAS 29-10-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1769388



[Signature]



Esmeraldas, 29 de Marzo de 1996
OFC.ZOFREE.Nº 26-96

Señor
JORGE RAAD SILVA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Para los fines consiguientes me permito indicarle que la Junta General de Accionistas de Zona Franca de Esmeraldas, Compañía de Economía Mixta, Zofree, resolvió el día 28 de Marzo de 1996, reelegir a usted Gerente General de la Empresa, función que desempeñará por el período de dos años contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Las atribuciones y deberes inherentes a su cargo, están especificados en los estatutos de la Compañía incertos en la Escritura Pública de Constitución de fecha 15 de Enero de 1987, otorgada ante el Notario Público Primero del Cantón Esmeraldas, Freddy Olaya Seminario, inscrita el 4 de Noviembre de 1987, bajo el repertorio NQ4921 y con el NQ67 del Registro Mercantil.

Particular que tengo a bien comunicar y desearle el mejor de los éxitos en las funciones a usted encomendadas.

Atentamente,

GRAB (SP) MIGUEL ZALDUMBIDE IZURIETA
Presidente de ZOFREE

MSI/mse
c.c.

Yo, Jorge Raad Silva, Acepto y agradezco la designación de Gerente General de Zona Franca de Esmeraldas, Compañía de Economía Mixta.

JORGE RAAD SILVA

Certifico: Que este documento es fiel copia del original.

[Handwritten Signature]
REGISTRO MERCANTIL
INTERINO



Por esta fecha se dio curso al expediente No. 26 del Registro y No. 122 del Registro, a las veinte y cuatro de Agosto, de 1976.

[Faint, mostly illegible text, likely the body of a legal document or administrative act.]

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON ESMERaldas

Esmeraldas, Ecuador

[Faint text at the bottom of the page, possibly a footer or additional administrative notes.]



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, INDUSTRIALIZACION Y PESCA



Oficio No. 1973694 DPI-MICIP

Quito, 06 NOV 1997

Doctor
AUGUSTO SEMANATE
Ciudad.

De mi consideración:

Aviso recibo de su declaración presentada el 04 de noviembre de 1997, mediante la cual comunica al MICIP, que el señor VAN MOORSELAAR HENDRIK, de nacionalidad holandesa, residente en el Ecuador en forma legal, con visa de Inmigrante categoría 10-VI, otorgada el 31 de agosto de 1976 y con validez por tiempo indefinido, con Registro No. 5-63-6694, se propone efectuar una inversión con el carácter de nacional, por la suma de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SUQUES (S/17'557.000), en el aumento de capital de la compañía ZONA FRANCA DE ESMERALDAS COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA ZOPRE.

Con esta oportunidad me permito informarle que según lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto Ejecutivo No.415 de 8 de enero de 1993, publicado en el Registro Oficial No.106 de 13 de los mismos mes y año, la posible inversión no está sujeta a registro en el Banco Central del Ecuador.

Particular que tengo el agrado de llevar a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

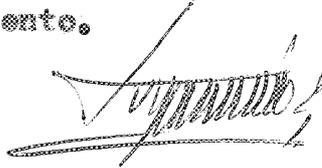
[Firma manuscrita]
Dr. Eduardo Morillo Oñate



DIRECTOR DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES (E)

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta

3^{na} COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en los mismos lugar
y fecha de su otorgamiento.



Dr. Edgar Patricio Terán G.
Notario Quinto
Quito

RAZON : POR RESOLUCION 2966 DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DEL
AÑO EN CURSO LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS , APRUEBA EN
TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA, DE ESTE PARTICULAR
SIENTO RAZON EN LA MATRIZ PERTINENTE . DOY FE. QUITO A DOS
DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-



Dr. Edgar Patricio Terán G.
Notario Quinto
Quito



NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON ESMERALDAS.- Y6, ABOGADO.-
CARLOS ALFREDO MACIAS SIERRA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL
CANTON ESMERALDAS, en pleno ejercicio de mis funciones y dando
cumplimiento con el Artículo SEGUNDO de la Resolución No.-
97.1.1.1.2966, de fecha 1 de Diciembre de 1.997, dictada por

0000010

el Doctor ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA, INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, sienta razón que he procedido a marginar en la matriz correspondiente la APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la COMPANIA ZONA FRANCA DE ESMERALDAS COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA ZOFREE.- DOY FE.-

Esmeraldas, a 3 de Diciembre de 1.997

EL NOTARIO



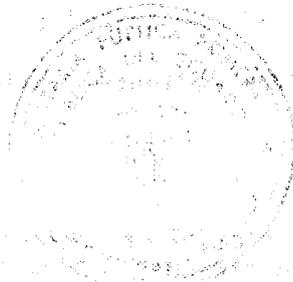
Carlos Marcos Sierra
Sr. Carlos Marcos Sierra
Notario Público de Esmeraldas

000000

NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON ESMERALDAS.- Y6. ABOGADO.-
CARLOS ALFREDO MACIAS SIERRA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL
CANTON ESMERALDAS, en pleno ejercicio de mis funciones y dando
cumplimiento con el Articulo SEGUNDO de la Resolución No.-
97.1.1.1.2966, de fecha 1 de Diciembre de 1.997, dictada por
el Doctor ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE
QUITO, siendo razón que he procedido a marginar en la matriz
correspondiente la APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS de la COMPANIA ZONA FRANCA DE ESMERALDAS COMPANIA
DE ECONOMIA MIXTA ZOFREE.- DOY FE.

Esmeraldas, a 3 de Diciembre de 1.997

EL NOTARIO



Carlos Alfredo Macías Sierra
Carlos Alfredo Macías Sierra
Notario Público del Cantón Esmeraldas

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON ESMERALDAS .- En esta fecha queda sentada
la presente resolución N097.1.1.1.2966 del 1 de Diciembre de 1997, dic-
tada por el DR. ALBERTO CHIRIBAGA ACOSTA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE
QUITO, correspondiente al AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
la COMPANIA ZONA FRANCA DE ESMERALDAS COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA ZOFREE.

Esmeraldas, a 3 de Diciembre de 1997

EL REGISTRADOR
MERCANTIL

Guillermo García H.

SR. GUILLERMO GARCIA H.
REGISTRADOR MERCANTIL
INTERINO



Guillermo García Hidalgo

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON ESMERALDAS

Esmeraldas — Ecuador

0000012

Dirección: Colón entre Espejo y Juan Montalvo

Tel: 723-350

RAZON: En esta fecha queda inscrita la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ZONA FRANCA DE ESMERALDAS COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA ZOFREE, conjuntamente con la resolución N° 97.1.1.1. 2966, dictada por el Doctor ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO. Registrada bajo el N° 58 del Registro y el N° 357 del Repertorio.

Esmeraldas, 3 de Diciembre de 1987

EL REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON ESMERALDAS

SR. GUILLERMO GARCIA H.
REGISTRADOR MERCANTIL
INTENDIDO

